

# TRAS LA DENUNCIA DE CEP, LA DIVISIÓN DE PERSONAL AUTORIZA LA EXHIBICIÓN EN EL UNIFORME DE LA MEDALLA DE ALGECIRAS

La División de Personal ha reconsiderado su negativa inicial -a lo mejor ha tenido que ver con el relevo al frente de ella, que ha supuesto la salida de quien la había convertido en el 'reino del no' y de las trabas- **y ya permite que la Medalla de la Ciudad de Algeciras se pueda exhibir en el uniforme de los policías nacionales a los que se le ha concedido, tal y como reclamó CEP en su día.** De hecho, en el portal Policía se graba ya de otra forma, sin que conste aquello de "no exhibir en el uniforme".

En la respuesta que nos ha dado la División de Personal se indica ya que **"a todos aquellos policías nacionales a los que se ha certificado la concesión individual de esta condecoración por parte del Ayuntamiento de Algeciras, una vez sometido a estudio la misma, esta División concluye que se incorporarán a sus expedientes personales (...), pudiendo hacer uso de la medalla en el uniforme reglamentario"**.

En la misma respuesta a CEP, Personal recuerda los precedentes que ha habido en este tema. Así, en 2008 se concedió la Medalla de Oro Algeciras a la Comisaría Local de Policía Nacional, de tal forma que se procedió a incorporar al expediente personal de **460 funcionarios destinados en ese momento en aquella plantilla.**

Con posterioridad, en 2020, el Pleno de ese Ayuntamiento concedió esa misma distinción a otros **701 policías nacionales que habían estado destinados en esa localidad**, siendo también incorporada a sus expedientes personales.

Y finalmente, en 2024, ese mismo Ayuntamiento extendió la concesión de la Medalla de la ciudad a todos aquellos compañeros/as que hayan estado destinados allí o prestado servicio desde el año 2008 en adelante. Esos policías ya habían solicitado y obtenido la certificación del Ayuntamiento e incorporado esa concesión al expediente personal, pero con restricciones en el baremo (que se mantienen) y también, lo que era más escandaloso todavía, en la uniformidad.

**A partir de ahora, por tanto, todos los compañeros/as que tengan incorporado en su expediente la Medalla del Ayuntamiento de Algeciras podrán lucirla en la uniformidad.**



En el año 2024, nuevamente el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acordó la extensión de la autorización del uso de la Medalla de la Ciudad de Algeciras a todos los agentes y mandos de la Policía Nacional que en algún momento de su carrera profesional, y desde el año 2008 hacia adelante, hubieran prestado servicio en la Comisaría de la Policía Nacional en la ciudad de Algeciras. Por tanto, a todos aquellos policías nacionales a los que se ha certificado la concesión individual de esta condecoración por parte del Ayuntamiento de Algeciras, una vez sometido a estudio la misma, esta División concluye que se incorporarán a sus expedientes personales al igual que en los casos anteriores, pudiendo hacer uso de la medalla en el uniforme reglamentario".



Tras la protesta de CEP, la División de Personal ha accedido a permitir la exhibición de la Medalla de Algeciras en la uniformidad

